

# CÓDIGO DE ÉTICA EMPRESARIAL

---

**SOLARIA ENERGÍA Y MEDIO  
AMBIENTE, SA**

C/ Princesa, 2 - 4º planta.  
28008 – Madrid  
Tel.: +34 91 564 42 72  
Fax. +34 91 564 54 40



# Índice

El Código de Ética Empresarial .....	3
¿Cuál es su finalidad? .....	3
El modelo de ética y cumplimiento de Solaria .....	3
¿A quién es de aplicación? .....	3
¿Cómo promovemos la ética y el cumplimiento? Aceptar y cumplir el Código.....	4
Consultar dudas y comunicar incumplimientos .....	4
La responsabilidad es de todos .....	5
Elegir la conducta correcta .....	5
Los valores de Solaria .....	6
Compromisos con nuestros compañeros .....	7
Trato respetuoso y no discriminatorio .....	7
Igualdad de oportunidades .....	7
Desarrollo profesional y trabajo en equipo .....	7
Seguridad y salud en el trabajo .....	7
Conciliación de la vida profesional y personal .....	8
Confidencialidad de la información de los Empleados .....	8
Compromisos con la compañía	
Protección de los activos de Solaria ..	9
Utilización de la información de Solaria .....	9
Protección de la reputación de Solaria .....	10
Compromisos con los terceros con los que nos relacionamos y el mercado. 11	
Competencia leal .....	11
Calidad, innovación y conocimiento tecnológico .....	11
Confidencialidad de la información de terceros .....	11
Relación con accionistas e inversores.....	11
Relación con clientes .....	12
Relación con proveedores, contratistas y colaboradores.....	12
Conflictos de intereses .....	12
Regalos, obsequios e invitaciones	13
Compromisos con el entorno .....	15
Lucha contra la corrupción y el soborno.....	15
Lucha contra el blanqueo de capitales.....	15
Responsabilidad fiscal .....	15
Protección de los derechos humanos .....	16
Medio ambiente.....	16
Compromiso social.....	16
Entrada en vigor.....	17

# El Código de Ética Empresarial

## ¿Cuál es su finalidad?

El Código de Ética Empresarial (en adelante "el Código") de Solaria Energía y Medio Ambiente, S.A. (en adelante "Solaria") y sus sociedades filiales (en adelante "Grupo Solaria") se configura como una guía de actuación para sus empleados, directivos y administradores (en adelante "Empleados" o "Profesionales") y los terceros que se relacionan con la compañía, y establece los principios y compromisos que deberán respetar y cumplir en el ejercicio de sus actividades.

## El modelo de ética y cumplimiento de Solaria

El Código de Ética Empresarial formaliza el modelo de ética y cumplimiento de Solaria y se desarrolla a través de políticas, normas, procesos y controles. Solaria aplica el principio de debida diligencia con el fin de prevenir, detectar y, en su caso, erradicar conductas irregulares contrarias a la normativa interna y a la legislación aplicable.

El Consejo de Administración es el órgano encargado de velar en última instancia por la cultura ética de Solaria y por la efectividad del modelo de ética y cumplimiento. El Comité de Ética, Cumplimiento y ESG, bajo la dependencia de la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG, asume las competencias

relativas al modelo de ética y cumplimiento. Por su parte, la Comisión de Ética, Cumplimiento y ESG es responsable de supervisar la ejecución del modelo de ética y cumplimiento, y de asegurar que el Comité de Ética, Cumplimiento y ESG cuenta con los recursos, la autonomía y la independencia suficientes.

## ¿A quién es de aplicación?

El Código aplica a todos los Profesionales de Solaria, independientemente de su ubicación geográfica y funcional; así como a las sociedades filiales sobre las que Solaria ostente el control efectivo. A efectos del Código, se consideran Profesionales todos los empleados del Grupo Solaria.

También es de aplicación, en sus respectivos ámbitos de relación con la compañía, para los proveedores, contratistas, para aquellos que colaboran con Solaria o que actúan en su nombre, y para sus socios de negocio. En las sociedades participadas en las que el Grupo no tenga el control efectivo, se promoverá la aplicación de principios y directrices coherentes con el presente Código

El cumplimiento del presente Código se entiende sin perjuicio del estricto cumplimiento de la legislación vigente, así como de los correspondientes reglamentos y normas internas desarrollados por Solaria.

En la medida en que dichos reglamentos y normas internas, o la legislación vigente, establezcan obligaciones más rigurosas que las recogidas en el Código, serán de aplicación preferente a las pautas aquí previstas.

# ¿Cómo promovemos la ética y el cumplimiento?

## Aceptar y cumplir el Código

Todos los Profesionales deben aceptar y comprender los contenidos del Código. Del mismo modo, los Profesionales que en el futuro se incorporen a Solaria también deberán confirmar el conocimiento de los contenidos del mismo. En este sentido, Solaria proporcionará la información y formación necesaria para que los Profesionales de la compañía conozcan el presente Código y las normas que lo desarrollan.

Los Empleados de Solaria no podrán, independientemente de su cargo o posición jerárquica, solicitar u ordenar actuaciones o comportamientos que contravengan lo dispuesto en el presente Código.

La vulneración o incumplimiento del Código se sancionará con arreglo a la normativa vigente, al Estatuto de los Trabajadores y al Convenio Colectivo aplicable, sin perjuicio de otras responsabilidades civiles o penales en que el infractor pueda incurrir.

El Comité de Ética, Cumplimiento y ESG será el órgano competente para, una vez finalizado el procedimiento instructor y a la vista del resultado obtenido, proponer la sanción

procedente. La decisión sancionadora, al igual que el procedimiento de investigación o instrucción que en su caso se realice, constará por escrito.

## Consultar dudas y comunicar incumplimientos

Todos los Empleados que tengan conocimiento o sospecha de un incumplimiento del presente Código estarán obligados a ponerlo en conocimiento de la compañía a través del canal que Solaria ha establecido a tal efecto: [canalcompliance@solariaenergia.com](mailto:canalcompliance@solariaenergia.com).

Asimismo, los Profesionales podrán usar el canal para consultar cualquier duda en relación con la interpretación o aplicabilidad del Código.

El Comité de Ética, Cumplimiento y ESG es el órgano encargado de tramitar las comunicaciones y consultas recibidas a través del canal, que podrá contar con el apoyo de las direcciones de Solaria que considere conveniente en cada caso.

Solaria tomará todas las medidas necesarias para garantizar la confidencialidad de las comunicaciones y la ausencia de represalias, siempre que las denuncias o comunicaciones se realicen de buena fe.

La composición, responsabilidades y reglas de funcionamiento del Comité, así como el procedimiento para la gestión de las notificaciones y consultas a través del canal ético, se recogen en el Reglamento del Comité de Ética, Cumplimiento y ESG.

## La responsabilidad es de todos

Todos los Empleados son responsables de conocer, comprender y aplicar los principios y valores de Solaria así como el contenido del Código.

En concreto, todos los Profesionales deben:

- Actuar de manera ética, profesional y diligente.
- Comprender y cumplir el contenido del Código.
- Contribuir al conocimiento y cumplimiento del Código por parte de terceros.
- Consultar cualquier duda y comunicar cualquier actuación con indicios de ser ilegal o poco ética a través de los canales establecidos para ello.
- Prestar colaboración en el buen funcionamiento de las investigaciones o auditorias que se lleven a cabo.

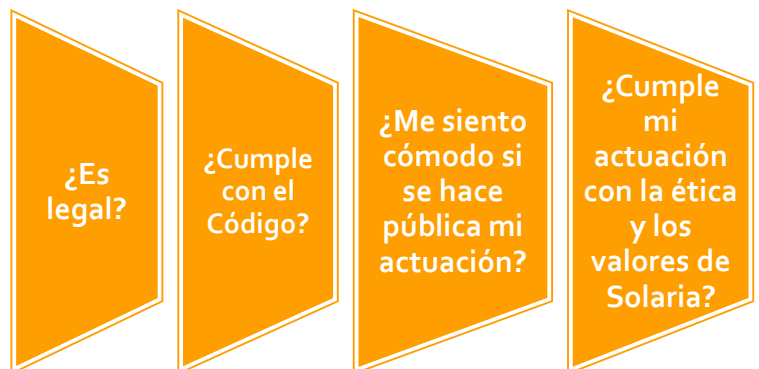
Adicionalmente, las personas que ostenten cargos de responsabilidad en Solaria o que dirijan y gestionen equipos deben:

- Colaborar y asegurar que las personas bajo su cargo conocen, comprenden y aplican la ética y el contenido del Código.
- Impulsar la cultura ética en Solaria y ser un ejemplo a seguir.
- Prestar apoyo a las personas bajo su cargo que tengan dudas o notifiquen conductas poco éticas o irregulares.

## Elegir la conducta correcta

Para Solaria es fundamental que sus Profesionales y terceros conozcan y entiendan cuáles son los principios y normas de comportamiento que se espera de ellos y sepan actuar correctamente.

Solaria es consciente de que no siempre es sencillo tomar la decisión correcta, ya que existen multitud de casuísticas en las que un Empleado se puede ver implicado. Por ello proponemos a los Profesionales que se sientan inseguros a la hora de tomar una decisión que se planteen las siguientes preguntas:



Si la respuesta a alguna de estas preguntas es no, se espera de los Profesionales que cesen en su actuación y consulten al Responsable de Compliance, a través del canal ético, si su decisión cumple con los contenidos del Código.

# Los valores de Solaria

**Nuestro éxito depende de cada uno de nosotros. Por ello, es responsabilidad de todos asegurar que nuestro ejemplo es positivo y transmitir los valores de Solaria en nuestro día a día, tanto entre nuestros compañeros como con los terceros que nos relacionamos.**

## Misión

La misión de Solaria es impulsar el desarrollo del aprovechamiento de la luz solar como fuente energética renovable, mediante la transformación del conocimiento y la experiencia en soluciones innovadoras que contribuyan al bienestar y al progreso de la humanidad, promoviendo el desarrollo económico y reduciendo el impacto medioambiental.

## Visión

Solaria se configura como una empresa líder a nivel internacional, reconocida por sus grupos de interés como garantía de calidad, experiencia, rentabilidad, innovación, flexibilidad y transparencia, mediante el análisis continuo y la comprensión del sector de las energías renovables, para poder ofrecer soluciones de valor añadido que superen las expectativas de sus clientes.

## Valores

**LIDERAZGO:** Solaria, como empresa líder en su sector, es una organización de referencia, tanto en capacidades como en solvencia, calidad, tecnología, crecimiento sostenible, ideas y personas.

**ÉTICA:** Solaria es una empresa transparente, con clientes y accionistas que confían en nosotros, porque lo que hacemos corresponde siempre con lo que decimos, porque cumplimos nuestros compromisos.

**INNOVACIÓN:** La creatividad e inteligencia se aplican a la búsqueda constante de nuevas soluciones integrales que se adapten a un entorno global y cambiante.

**EXCELENCIA:** Para Solaria lo bueno nunca es suficiente y las soluciones de valor añadido tienen que superar las expectativas de nuestros clientes. La excelencia es el motor de la organización.

**TRABAJO EN EQUIPO:** Solaria es consciente de que cada persona tiene un talento único, tenemos que ser capaces de aprovechar esa diversidad para crear sinergias en nuestro trabajo diario.

**SOSTENIBILIDAD:** Solaria es una empresa comprometida con el medio ambiente y por ello busca el equilibrio entre los recursos utilizados y el entorno.

# Compromisos con nuestros compañeros

## Trato respetuoso y no discriminatorio

En Solaria tratamos de forma respetuosa, justa y profesional a todos nuestros compañeros, superiores y subordinados, y favorecemos un ambiente de trabajo en el que todas las personas se sientan libres de expresar sus opiniones de forma abierta y confiada.

Solaria asume la responsabilidad de mantener un entorno de trabajo libre de actitudes discriminatorias, ya sea por razón de género, nacionalidad, raza, discapacidad, orientación sexual, edad, creencias religiosas, opiniones políticas o cualquier otra circunstancia que pudiera ser causa de discriminación.

Rechazamos de manera expresa el abuso de autoridad y el acoso en todas sus formas, así como cualquier conducta que pueda generar un ambiente de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil. Solaria tomará las medidas oportunas contra quienes lleven a cabo esas conductas.

## Igualdad de oportunidades

Todos los Empleados disfrutarán de iguales oportunidades en el desarrollo de su carrera profesional.

En este sentido, los procesos de selección, evaluación del desempeño y promoción de Empleados se basarán en el mérito y en criterios objetivos relacionados con las competencias y capacidades de los candidatos y los requisitos de cada puesto. Bajo ningún concepto se tolerarán actuaciones que demuestren arbitrariedad o favoritismo.

## Desarrollo profesional y trabajo en equipo

Solaria pone a disposición de sus Empleados los recursos formativos necesarios para promover su desarrollo profesional.

Los Empleados deberán participar de manera activa en los planes de formación, implicándose activamente y manteniendo actualizados sus conocimientos y competencias con el fin de propiciar su progreso profesional y contribuir a la consecución de los objetivos de la compañía.

Del mismo modo, promoverán un clima laboral favorable basado en el diálogo, la transparencia y el trabajo en equipo.

## Seguridad y salud en el trabajo

Solaria cuenta con políticas que promueven la seguridad y salud en el trabajo e impulsa la adopción de medidas preventivas con el fin de proporcionar un ambiente de trabajo seguro y garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en cada país.

Todos los Profesionales deben conocer y cumplir las normas de protección de la salud y

seguridad en el trabajo y velar, en el ámbito de sus funciones, por la seguridad propia, de otros empleados, clientes, proveedores, colaboradores y, en general de todas las personas que pudieran verse afectadas por el desarrollo de sus actividades.

Los Empleados deberán comunicar a la mayor brevedad posible cualquier situación que pudiera poner en peligro la seguridad de las personas.

## Conciliación de la vida profesional y personal

Solaria, consciente de la importancia del desarrollo integral de la persona, velará por el respeto al tiempo de descanso de los Empleados, así como a su intimidad personal y familiar, en aras de proporcionarles una conciliación de su vida profesional y su vida personal y contribuir de esta forma a la optimización de su salud laboral.

## Confidencialidad de la información de los Empleados

Solaria se compromete a solicitar y utilizar exclusivamente aquellos datos de los empleados que fueran necesarios para la eficaz gestión de sus negocios o cuya constancia fuese exigida por la normativa aplicable. Asimismo, tomará todas las medidas necesarias para preservar la confidencialidad de los datos de carácter personal de que se disponga, para garantizar que la confidencialidad en la transmisión de los mismos, cuando sea necesaria por razones empresariales, se ajuste

a la legislación vigente y para cumplir con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los Empleados que por motivo del desempeño de su actividad profesional tengan acceso a información o datos de carácter personal de otros empleados respetarán y promoverán la confidencialidad de esta información y harán un uso responsable y profesional de la misma.



# Compromisos con la compañía

## Protección de los activos de Solaria

Los Empleados son responsables de proteger y usar de manera responsable los activos de Solaria que les hayan sido encomendados, limitando su uso a actividades profesionales y siempre de acuerdo con las normas establecidas. Cualquier activo puesto a disposición de los Empleados será en todo momento propiedad de Solaria.

En el desarrollo de su actividad, los Profesionales respetarán la propiedad intelectual e industrial, asegurándose de contar con las licencias o derechos del material utilizado.

La utilización de los equipos, sistemas y programas informáticos de Solaria, incluido el acceso a internet, deberá ajustarse a criterios de seguridad y eficiencia, excluyendo cualquier uso ilícito, que pueda perjudicar la reputación de Solaria o afectar al funcionamiento de los sistemas informáticos de la compañía.

El cumplimiento de las normativas y políticas de seguridad es obligatorio. A estos efectos la empresa podrá llevar a cabo los controles necesarios. Asimismo, los Empleados estarán alerta ante posibles ataques o manipulaciones de la seguridad informática. En caso de observar cualquier actividad dudosa que pudiera poner en riesgo la seguridad de los

activos de Solaria, se pondrá en conocimiento de la compañía a la mayor brevedad posible.

### Comportamientos no permitidos en el uso de los medios informáticos de Solaria



- Enviar comunicaciones de forma masiva o con fines comerciales o publicitarios sin solicitud o consentimiento del destinatario.
- Intentar leer, borrar, copiar o modificar mensajes de correo electrónico o archivos de otros usuarios.
- Introducir voluntariamente cualquier elemento que pueda causar una alteración en los equipos y sistemas informáticos.
- Introducir, descargar, reproducir, utilizar o distribuir programas informáticos ilegales o no autorizados.
- Destruir, alterar, inutilizar o dañar los datos, programas o documentos electrónicos de la empresa o de terceros.
- Intentar descifrar los elementos de seguridad de los equipos.
- Obstaculizar voluntariamente el acceso de otros usuarios a la red.

## Utilización de la información de Solaria

Solaria considera la información y el conocimiento como uno de sus principales activos por lo que deben ser objeto de una especial protección. La información de Solaria tendrá, con carácter general, la consideración de información reservada y confidencial.

Es responsabilidad de Solaria y de sus Empleados poner los medios de seguridad suficientes para proteger la información reservada y confidencial.

No se podrá divulgar información de la empresa a ninguna persona externa a Solaria, incluidos su pareja, padres, hijos o personas con las que conviva. Tampoco se compartirá con otros Empleados información a la que se haya tenido acceso en el desempeño de las

responsabilidades y que pueda ser considerada sensible. En este sentido, solo se compartirá aquella información estrictamente necesaria para el desarrollo de las funciones.

La revelación de información reservada y/o confidencial o el uso de la misma para fines particulares podrá ser constitutiva de las infracciones previstas en la legislación vigente, así como en la normativa interna de Solaria.

#### ¿Qué se entiende por confidencialidad de la información?



Son ejemplos de información confidencial los datos que no sean de dominio público de los clientes, proveedores, o distribuidores; así como adquisiciones potenciales de la compañía, sus operaciones comerciales, su estructura, sus fórmulas, precios y procesos, y sus planes y estrategias.

Los Empleados deberán transmitir de forma veraz toda la información que tengan que comunicar, tanto interna como externamente, y en ningún caso proporcionarán, a sabiendas, información incorrecta o inexacta que pueda inducir a error o confusión.

Asimismo, no se ocultará información con el fin de eludir el cumplimiento de las obligaciones y compromisos de Solaria frente a terceros. Los Empleados tampoco utilizarán información engañosa o falseada con el propósito de obtener subvenciones, desgravaciones u otro tipo de ayudas o ventajas, ni ocultarán información de interés para la compañía en beneficio propio.

La información económico-financiera de Solaria reflejará fielmente su realidad económica, financiera y patrimonial, acorde con los principios de contabilidad generalmente

aceptados y las normas internacionales de información financiera aplicables.

## Protección de la reputación de Solaria

La reputación es un elemento fundamental para mantener la confianza de los grupos de interés. Todos los Empleados deben poner el máximo cuidado en preservar la imagen y reputación de Solaria, tanto en el ejercicio de sus responsabilidades profesionales como en aquellas actividades donde sus actuaciones puedan ser asociadas a las de la compañía.

Respecto a las intervenciones públicas, siempre que se participe en condición de Empleados o como consecuencia del trabajo que se desempeña en Solaria, los Empleados deberán contar con la autorización de la compañía.

Asimismo, los Empleados deberán ser especialmente cuidadosos en el uso de las redes sociales, actuando con prudencia y sentido común y evitando comportamientos que puedan suponer un riesgo para la reputación de Solaria.

#### Cómo actuar en en las redes sociales



- Participar siempre a título personal y nunca en nombre de Solaria.
- No se podrá divulgar información interna de la compañía.
- No se podrá intervenir en discusiones conflictivas, especialmente si tratan sobre temas relacionados con Solaria.
- En caso de realizar comunicaciones sobre Solaria, se deberá difundir el contenido de las cuentas oficiales de la compañía.

# Compromisos con los terceros con los que nos relacionamos y el mercado

## Competencia leal

Solaria compite en los mercados de forma leal, impulsando la libre competencia, con pleno respeto a la normativa vigente y evitando cualquier conducta que constituya un abuso o restricción de la competencia, tales como fijar precios u otras condiciones de venta, dividir o asignar territorios de venta, o similares.

Los acuerdos que puedan tener efectos negativos sobre la libre competencia deberán ser verificados y autorizados por los Servicios Jurídicos de la compañía.

## Calidad, innovación y conocimiento tecnológico

Solaria se compromete con la calidad de sus productos y servicios. En este sentido, procurará la mejor satisfacción de las expectativas de sus clientes y desarrollará un esfuerzo anticipado en el conocimiento de sus necesidades.

La innovación y el progreso tecnológico son unos de los valores principales de Solaria. Por ello, todos los Profesionales mantendrán una

actitud proactiva, promoverán la innovación y actuarán de forma colaborativa ante las nuevas ideas, procesos y productos desarrollados por la compañía.

## Confidencialidad de la información de terceros

Solaria, de acuerdo con la legislación vigente, garantizará la confidencialidad de los datos de sus clientes, proveedores, contratistas y colaboradores, comprometiéndose a no revelar los mismos a terceros, salvo consentimiento del cliente o por obligación legal, o cumplimiento de resoluciones judiciales o administrativas. Asimismo, garantiza el acceso a los derechos que confiere la normativa de protección de datos personales a sus titulares.

Los Empleados guardarán la máxima confidencialidad sobre los datos personales u otra información confidencial de terceros que traten en el desempeño de su actividad profesional y se abstendrán de cualquier utilización inapropiada.

## Relación con accionistas e inversores

Solaria persigue la continua creación de valor para sus accionistas e inversores, protegiendo sus bienes, derechos e intereses legítimos y cumpliendo con los compromisos asumidos.

La información que se transmita a los accionistas será veraz y reflejará fielmente la situación real de la empresa y del Grupo, de sus actividades empresariales y de sus estrategias de negocio.

Las comunicaciones se realizarán siempre conforme a las normas y en los plazos establecidos por la legislación vigente. Toda acción empresarial se enfocará a la creación de valor para los accionistas.

## Relación con clientes

La satisfacción de las necesidades de los clientes es prioritaria para Solaria y por ello apuesta por la calidad en todas las acciones que acomete.

Los Empleados establecerán relaciones comerciales duraderas con los cliente, basadas en la excelencia, la honestidad, la responsabilidad profesional y la aportación de valor. En todo momento se respetarán los compromisos adquiridos, anunciando con la debida antelación cualquier cambio en los acuerdos establecidos.

## Relación con proveedores, contratistas y colaboradores

Solaria considera a sus proveedores, empresas contratistas y colaboradores agentes indispensables para la consecución de sus objetivos. Por ello, construye relaciones basadas en la confianza, la honestidad, la transparencia y el diálogo continuo.

Los Empleados que participen en procesos de selección de proveedores, empresas contratistas y colaboradores externos tienen la obligación de actuar con imparcialidad y objetividad, aplicando criterios de calidad y

coste y evitando cualquier conflicto de interés. Los proveedores y demás entidades serán seleccionados en función de sus méritos. Asimismo, se tendrá en cuenta cuestiones de ética e integridad al evaluar la conveniencia de relacionarse con terceros, la aplicación de criterios sostenibles en sus procesos de fabricación y distribución, así como la protección de los derechos humanos laborales. Una vez establecida la relación, Solaria se reserva el derecho de supervisar el desempeño de sus contrapartes con el fin de asegurar que concuerda con el esperado.

## Conflictos de intereses

Se entiende por conflicto de intereses cualquier situación en la que las relaciones que un Empleado entable como consecuencia de su puesto de trabajo se utilicen en su beneficio o interés personal, en lugar de en los intereses de Solaria. Asimismo, habrá conflicto de intereses cuando un Empleado se aproveche de una relación o se deje influir de manera que se beneficie él mismo y perjudique o pueda perjudicar los intereses de Solaria.

En resumen, se considerará que existe conflicto de intereses en todas aquellas situaciones en las que los intereses personales de un Profesional y los de Solaria sean opuestos y entren en colisión.

Se espera de todos los Profesionales que actúen bajo estos principios:

- **Actuar con independencia** y lealtad a Solaria, evitando en todo momento dar prioridad a intereses propios a expensas de los de la compañía.

- **Abstenerse** de intervenir, influir o participar en la toma de decisiones o situaciones en las que exista conflicto de interés.
- **Comunicar** cualquier situación potencial o real de conflicto de interés al Comité de Ética, Cumplimiento y ESG a través del canal establecido al efecto (canalcompliance@solariaenergia.com).

En conclusión, no está permitido que las actividades de Solaria se vean influidas, o parezca que puedan estarlo, por intereses personales o familiares de algún Empleado.

#### Algunos ejemplos de conflicto de interés



Existencia de intereses individuales o familiares en:

- Una operación o actividad de Solaria.
- Una organización que intente realizar negocios con la compañía.
- Procesos de selección.

Los intereses familiares incluyen los de la pareja, padres, hijos, hermanos y demás familiares hasta tercer grado de consanguinidad, así como los de aquellas personas con las que se convive.

En lo que respecta a los procesos de selección, no se considerará apropiado integrar a familiares en dependencia jerárquica o funcional o bien en posiciones de mayor categoría profesional que puedan tener a su cargo a Empleados de Solaria.

La prestación de servicios laborales o profesionales por cuenta propia o ajena, para otras sociedades o entidades distintas del Grupo, así como la realización de actividades académicas, deberá ser autorizada de forma previa y por escrito.

## Regalos, obsequios e invitaciones

En algunas ocasiones, el ofrecimiento o aceptación de ciertos regalos, obsequios, compensaciones, invitaciones, etc. puede

inducir a error o malentendido, crear algún tipo de conflicto de intereses o, en definitiva, sobrepasar los límites de lo que es aceptable y legal.

Solaria es contraria a influir sobre la voluntad de las personas ajenas a la empresa para obtener algún beneficio mediante el uso de prácticas no éticas. Tampoco permitirá que otras personas o entidades puedan utilizar esas prácticas con los Empleados.

Los Profesionales no podrán aceptar ni entregar, directa o indirectamente, pagos, obsequios, préstamos, compensaciones o invitaciones de ningún tipo que no se consideren propias del curso normal de los negocios, congruentes con las buenas prácticas empresariales, para tratar de influir en sus relaciones comerciales, profesionales o administrativas.

En definitiva, se trata de evitar que con el regalo, obsequio o invitación se pretenda, de forma consciente o inconsciente, obtener una ventaja indebida o adquirir una posición de favor para uno mismo, para Solaria o para algún tercero.

Solaria considera aceptables los regalos, obsequios, compensaciones o invitaciones que cumplan los siguientes criterios:

- Los que sean de valor económico irrelevante o simbólico y no generen ningún malentendido o puedan ser entendidos como un trato de favor.
- Los que respondan a signos de cortesía o atenciones comerciales usuales, con la

intención de construir o mantener relaciones comerciales.

- Las campañas de marketing y/o promocionales legalmente aceptadas.

Ante cualquier situación de duda sobre si aceptar o entregar un regalo, obsequio o invitación, la persona implicada deberá informar al Responsable de Compliance a través del canal ético.

#### ¿Se trata de un regalo, obsequio o invitación permitido?



Las siguientes cuestiones nos pueden ayudar a determinar si un obsequio, regalo o invitación puede ser aceptado o entregado:

- ¿Me sentiría cómodo si se hiciera pública su existencia?
- ¿El regalo se hace por un motivo empresarial?
- ¿Me condiciona en algo su aceptación?
- ¿Qué valor tiene el regalo, obsequio o invitación?

# Compromisos con el entorno

## Lucha contra la corrupción y el soborno

Solaria considera que la lucha contra la corrupción es esencial en la actividad empresarial y declara su tolerancia cero con las prácticas corruptas y el soborno. Así, Solaria prohíbe cualquier tipo de soborno o pago de comisiones ilegales.

Además, es importante para Solaria asegurarse de que sus socios comerciales tienen la misma visión sobre las prácticas corruptas, estableciendo medidas de diligencia debida. En este sentido, los terceros con los que trabajamos deben cumplir estrictamente con la ley y con las normas y políticas internas de lucha contra la corrupción. Cualquier actuación sospechosa por parte de un tercero con el que nos relacionemos deberá ser puesta a conocimiento de la compañía a través del canal compliance.

### Qué se entiende por corrupción y soborno



**Corrupción:** cualquier actividad por la que una persona en el ejercicio de su profesión, bien sea en un cargo público o privado, solicita o acepta una ventaja indebida con vistas a participar o dejar de participar en cualquier acto que recaiga, de manera directa o indirecta, dentro de sus atribuciones.

**Soborno:** acto de ofrecer, prometer, autorizar u otorgar, de manera directa o indirecta, una ventaja indebida o injusta a cualquier persona con un cargo público o privado con vistas a obtener un beneficio personal por dicho ofrecimiento, haciendo uso de un poder indebido o excesivo.

La relación con las administraciones públicas y sus representantes es responsabilidad de las personas de la compañía formalmente autorizadas. Solaria es una organización neutral en la relación con gobiernos, autoridades públicas, instituciones y partidos políticos, y se compromete a no financiar, directa o indirectamente, a partidos políticos, ni a sus representantes o candidatos.

## Lucha contra el blanqueo de capitales

Se entiende por blanqueo de capitales cualquier operación que se realice con el fin de legalizar, o dar apariencia de legalidad, a bienes o activos procedentes de actividades ilegales o delictivas.

Los Profesionales de Solaria prestarán especial atención a aquellas situaciones en las que puedan existir indicios de que una operación de este tipo se puede estar dando en el seno de la actividad profesional de Solaria. Salvo autorización expresa y con soporte documental, no se realizarán ni recibirán pagos al contado.

Es obligación de todos los Empleados comunicar, a través del canal compliance, cualquier indicio o sospecha de una actividad poco ética o irregular.

## Responsabilidad fiscal

Solaria aplica los compromisos establecidos en los códigos de buenas prácticas definidos por las autoridades tributarias. En este sentido, la compañía reporta de manera transparente sus contribuciones fiscales y no hace uso de

estructuras cuyo propósito sea ocultar información a las administraciones tributarias.

Asimismo, se evitará en todo momento la elusión de pagos y la obtención de beneficios indebidos para la compañía. En lo que respecta a las ayudas públicas, subvenciones u otros fondos de los que la organización pudiera ser beneficiaria, se destinarán exclusiva y diligentemente al fin por el que fueron concedidos.

## Protección de los derechos humanos

Solaria se encuentra comprometida con la protección de los derechos humanos y laborales y promueve el cumplimiento de los principios recogidos en la Carta Internacional de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, las Líneas Directrices para Empresas Multinacionales de la OCDE, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y sus convenios fundamentales, y el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

Solaria no tolera el trabajo infantil ni el trabajo forzoso, y asegura el respeto a la libertad de asociación y negociación colectiva en el ámbito laboral, tanto en la propia compañía como entre todos aquellos que se ven afectados por su actividad.

## Medio ambiente

La preservación del medio ambiente es fundamental para Solaria. Para ello, la compañía cuenta con una política y un sistema de gestión medioambiental basado en las mejores prácticas. Asimismo, la compañía

desarrolla medidas para promover la eficiencia en el uso de los recursos, la protección de la biodiversidad, la transición hacia una economía circular, la eficiencia energética, o la reducción de las emisiones a la atmósfera, entre otras.

Todos los Empleados, en el ámbito de sus funciones, deben conocer y asumir dicha política y desarrollar conductas que contribuyan al logro de los objetivos establecidos y a minimizar el impacto medioambiental derivado de sus actividades.

## Compromiso social

Solaria contribuye activamente al desarrollo socioeconómico de los entornos en los que opera a través de la prestación de servicios y el desarrollo de nuevas actividades empresariales que contribuyan a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza.

La relación de Solaria con las comunidades locales se basará en el respeto a la diversidad cultural y a las costumbres, el diálogo y la confianza.

En lo que respecta a la realización de patrocinios, mecenazgos o donaciones, los Empleados seguirán los principios establecidos por la compañía. En este sentido, deberán contar con las autorizaciones pertinentes, ser realizados bajo criterios objetivos y de forma transparente, y verse reflejados en los registros de la compañía.



# Entrada en vigor

El presente Código entra en vigor el día de su aprobación por el Consejo de Administración de Solaria y permanecerá en vigor siempre que no se apruebe su actualización, revisión o derogación.

El Código de Ética Empresarial fue aprobado en 2010. La presente revisión ha sido aprobada por el Consejo de Administración en su sesión del día 12 de febrero de 2020.

El Código se revisará y actualizará con la periodicidad que indique el Consejo de Administración. Las eventuales revisiones y actualizaciones se atenderán a los compromisos adquiridos por Solaria en materia de responsabilidad corporativa y buen gobierno.